



DECRETO Nº 2317

VIGESIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por su Ministra, Dra. Adriana Liz LÓPEZ FIGUEROA, con domicilio legal en la calle Avda. de Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta de la citada provincia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el VIGESIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 838/05, el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2011.-

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-----

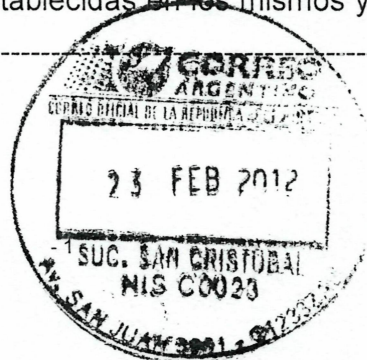
TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.-----

ll

Rina R. de Torres

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



EC706244889

CONFRO...



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1173/11
del CONVENIO MEC y T Nº 838/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DECRETO Nº 2317

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.--
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de octubre de 2011.

Lic. María Rosa Almandoz

Dra. Adriana Liz López Figueroa

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CONFIRMA



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1173/11
del CONVENIO MEC y T N° 838/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DECRETO N° 2317

VIGESIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Total
Equipamiento de talleres, laboratorios y entornos productivos	\$ 464.530
Equipamiento de talleres, laboratorios y entornos productivos	\$ 206.270
Capacitación de directivos y docentes	\$ 247.425
Capacitación de directivos y docentes	\$ 262.075
Ampliación edilicia	\$ 149.980
Capacitación de directivos y docentes	\$ 1.098.900
Ampliación edilicia	\$ 149.935
Jurisdiccional 06B	\$ 200.835
Ampliación edilicia	\$ 149.865
Ampliación edilicia	\$ 149.925
Ampliación edilicia	\$ 149.985
Ampliación edilicia	\$ 149.710
Ampliación edilicia	\$ 149.970
Ampliación edilicia	\$ 149.930
Piso tecnológico Programa Conectar Igualdad	\$ 1.254.400
Capacitación de directivos y docentes	\$ 1.046.200
	\$ 5.979.935

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
660010400	Escuela de Educación Técnica N° 3132	Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	\$ 67.000
660011300	Escuela de Educación Técnica N° 3138 Dr. Alberto Einstein	Capital	Salta	\$ 82.375
660011700	Escuela de Educación Técnica N° 5136 Vespucio	General José de San Martín	General Mosconi	\$ 74.995

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



COMPROBANTE



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1173/11
del CONVENIO MEC y T N° 838/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DECRETO N° 2317

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
660039300	Escuela de Educación Técnica N° 3108 General Rudecindo Alvarado	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	\$ 68.920
660040500	Escuela de Educación Técnica N° 5109 O.E.A.	General José de San Martín	Tartagal	\$ 83.200
660042300	Escuela de Educación Técnica N° 3155	Cafayate	Cafayate	\$ 106.480
660061700	Escuela de Educación Técnica N° 3115	General José de San Martín	Embarcación	\$ 129.315
660077800	Escuela de Educación Técnica N° 3120	General José de San Martín	Aguaray	\$ 128.510
660104800	Escuela de Educación Técnica N° 3102	General Güemes	General Güemes	\$ 126.710
660121300	Centro de Formación Profesional N° 7129	Capital	Salta	\$ 148.715

\$ 1.016.220

ll

Acu

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONFRO...

